I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000407

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

Cerrillos, - 3 MAR 2016

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/00455/2016; el Ordinario N°700/125/2016 de la Dirección de Tránsito y Transportes Públicos; la carta solicitud del interesado; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorízase el uso temporal de calle 18 de septiembre, entre calles 8 de marzo y 1 de enero, para la realización de actividad recreativa, la que se efectuó el día 27 de febrero de 2016, a partir de las 18:00 horas en adelante.

2. El responsable de la actividad será don Julio Robles Torres, cédula de identidad [redacted] en representación del Centro Cultural, Deportivo y Social "ALIWENCO" quien deberá:

2.1. Tomar todas las precauciones de seguridad, con el fin de que las actividades se desarrollen en completa normalidad.

2.2. Una vez terminada la actividad deberá adoptar las medidas necesarias para despejar y limpiar la totalidad de las calles utilizadas y retirar los escombros y/o basura, con el propósito de que retorne el normal desplazamiento de los peatones y vehículos en el sector a cerrar.

3. Infórmese a la respectiva Unidad de Carabineros de Chile, a fin de que éstos brinden en la medida posible, el resguardo y las providencias que el caso amerite.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL
- 3 - 2016

JAVIER MARGUIROTT ALEGRÍA
Secretario Municipal (s)

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/JMA/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Carabineros de Chile
Interesado
Página Web.